	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 18/05/2022

ASPECTO EVALUABLE (UNIDAD AUDITABLE): PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL,

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S): DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

OBJETIVO 1: Evaluar el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL

OBJETIVO ESPECÍFICOS:

Evaluar:

1. Estado de ejecución del proyecto en la vigencia 2021
2. Cumplimiento de objetivos del proyecto
3. Productos e indicadores del proyecto
4. Ejecución presupuestal del proyecto
5. Riesgos y Controles del proyecto

OBJETIVO 2: Evaluar los Planes de Mejoramiento finalizados y suscritos con la CGR, con el fin de determinar su efectividad.

OBJETIVO 3: Evaluar el mapa de riesgos y sus controles.

OBJETIVO 4: Evaluar la Gestión Documental de la Dirección

ALCANCE DE LA AUDITORÍA: Aplica a la vigencia 2021

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- Documentación contenida en SPI - <https://spi.dnp.gov.co>
- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, versión 9
- Documento Técnico Proyecto de Inversión - Versión 4
- Mapa de riesgos de gestión del proceso y producto
- Convenios y contratos suscritos en el marco del proyecto
- Planes de mejoramiento internos establecidos en auditorías internas
- Planes de mejoramiento suscritos con la CGR
- TRD de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN 2021 – CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PROYECTO – PRODUCTOS E INDICADORES DEL PROYECTO

A continuación, se muestra el estado encontrado para la vigencia 2021:

OBJETIVO	PRODUCTO	INDICADOR	META 2021	LOGRO DIC 2021	EVALUACIÓN
1. Fortalecer la política de financiamiento y riesgos agropecuarios	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Dos (2)	Tres (3)	Decreto 596 de 2021 Decreto 1730 de 2021 Resolución 7 de 2021
	Servicio de información para la gestión de riesgos agropecuarios	Usuarios del sistema	Tres (3)	Tres (3)	En SPI con corte a diciembre 31 registra cero usuarios, sin embargo, en informe registran como nuevos usuarios a: CAF, IDEAM Y Fedearroz
	Servicio de divulgación	Jornadas de divulgación realizadas	Veinte (20)	Veinticuatro (24)	De acuerdo con el informe se realizó 24 jornadas, descritas detalladamente.
2. Aumentar el nivel de educación financiera	Servicios de educación informal en inclusión financiera	Personas capacitadas	Tres mil (3000)	(1594)	No cumplió con la meta proyectada, se logró el 53.1%
3. Atenuar los costos de la financiación de actividades agropecuarias	Servicio de apoyo financiero a través de Incentivos a la Capitalización rural - ICR	Proyectos productivos con Incentivos a la Capitalización rural -ICR Otorgados	(68)	(156)	De acuerdo con el informe cumplió con un 229%
	Servicio de apoyo financiero con la Línea especial de crédito -LEC	Proyectos productivos con línea Especial de Crédito - LEC otorgada	(54888)	(72498)	Se firmó el contrato interadministrativo 347 de 2021. Logró un 132% de la meta propuesta.
4. Disminuir el riesgo de las actividades agropecuarias	Servicio de apoyo financiero para el fomento y la reactivación agropecuaria	Productores beneficiados con compra de cartera a través del Programa Nacional de Reactivación Agropecuario - PRAN	(167)	(275)	De acuerdo con el informe y el SPI se evidenció cumplimiento de la meta en un 164%.
	Servicio de apoyo financiero para la gestión de riesgos agropecuarios	Productores beneficiarios de nuevos esquemas e instrumentos financieros para la gestión de riesgos agropecuarios.	(217683)	(197899) (263347)	Se indicó en el informe que se aseguraron 197897 hectáreas. Así mismo registra que se aseguraron actividades pecuarias, avícolas y acuícolas con total de 263347 "unidades aseguradas". El indicador describió como unidad de medida a productores beneficiados pero la meta no corresponde a esta, siendo hectáreas como unidad.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

OBJETIVO	PRODUCTO	INDICADOR	META 2021	LOGRO DIC 2021	EVALUACIÓN
	Servicio de apoyo a la implementación de mecanismos y herramientas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos agropecuarios	Personas beneficiadas	(500)	(642)	De acuerdo con el informe, se logró cumplimiento de la meta en un 128,4%

Fuente: SPI Proyecto de inversión corte a diciembre de 2021

Esquema Financiero 2021

Resumen Financiero – Año Inicio: 2019 Año Final: 2022

Vigencia	Solicitado**	Inicial*	Vigente*	Compromiso*	Obligación*	Pago*	Avances
2019-Dic	791.892.630.500	248.517.492.672	189.137.492.672	189.093.198.243	68.032.571.138	68.032.571.138	Financiero: 35,97% Físico: 102,09% Gestión: 0,00%
2020-Dic	779.371.908.500	148.603.900.000	148.603.900.000	148.519.880.817	38.233.192.614	38.233.192.614	Financiero: 25,73% Físico: 100,26% Gestión: 170,00%
2021-Dic	471.580.727.952	218.981.857.492	218.981.857.492	218.892.121.343	94.211.244.208	94.211.244.208	Financiero: 43,02% Físico: 119,00% Gestión: 1.373,00%
2022	323.504.167.455	0	0	0	0	0	Financiero: 0,00% Físico: 0,00% Gestión: 0,00%

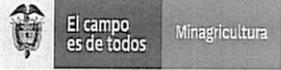
Fuente: *SUIFP - **SUIF. Información va desde 2008, año que se inició el SPI.

Fuente: SPI - <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2021&periodo=12&proyecto=2018011000234>

Análisis Objetivo “Aumentar el nivel de educación financiera”

Teniendo en cuenta que el cumplimiento fue de un 53.1% al cierre de la vigencia 2021, se indagó sobre las actividades desarrolladas para subsanar el faltante de meta. Se encontró:

1. Se firmó el convenio 20210518 con FAO
2. Se realizó el diseño del diplomado Formador de Formadores
3. Se avanzó en la definición de lineamientos de política en educación económica y financiera rural.
4. Se desarrolló “Enmienda No.1 AL ACUERDO UTF/COL/139/COL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)” en el cual se relacionó el ajuste del plan de trabajo.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

En cuanto a metas, se logró el cumplimiento del 88.8% de estas, definidas en los 9 indicadores de gestión. Es decir, en ocho de nueve indicadores se cumplió la meta.

Para la vigencia 2021, el objetivo “Aumentar el nivel de educación financiera” presentó un cumplimiento del 53.1% con una ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2021:

Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente	Presupuesto Obligado
\$ 1.143.534.325	\$ 1.135.766.667	\$ 1.119.005.304

Se presentó una obligación del 98.52% del presupuesto vigente para el cumplimiento de este objetivo.

La Dirección ha implementado actividades tendientes a cumplir con la meta del objetivo durante la vigencia 2022.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – corte 31 de diciembre de 2021

Apropiación vigente – COP \$ 218.981.857.492

RUBRO DECRETO	RECURSO	APROPIACIÓN VIGENTE
C-1703-1100-5	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 218.981.857.492

Apropiación bloqueada – COP \$ 0

Compromisos – COP \$ 218.892.121.343

Obligaciones – COP \$ 94.211.244.208

Órdenes de Pago – COP \$ 94.211.244.208

Relación CDP generados para la vigencia 2021, un total de 38 operaciones por valor total de COP 218.981.857.492. Estos CDP tienen un total uso del recurso “OTROS RECURSOS DEL TESORO”

NO. CDP	VALOR COMPROMETIDO
5321	\$ 118.660.000
5421	\$ 122.451.000
5521	\$ 80.757.178
5621	\$ 114.333.333
5721	\$ 106.348.819
5921	\$ 101.149.995
6021	\$ 5.508.000
13021	\$ 21.080.000
13121	\$ 108.528.000
13321	\$ 108.528.000

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

NO. CDP	VALOR COMPROMETIDO
13521	\$ 171.500.000
14921	\$ 94.590.720
15221	\$ 76.854.960
15321	\$ 84.491.190
15421	\$ 68.544.000
15521	\$ 119.952.000
20721	\$ 25.363.018
24921	\$ 121.880.000
26921	\$ 58.000.000.000
30821	\$ 20.716.580
35021	\$ 103.233.333
35121	\$ 121.933.333
35521	\$ 101.864.000
43421	\$ 24.770.190
43521	\$ 65.688.000
46921	\$ 92.700.000
47221	\$ 141.575.119.678
54221	\$ 770.392.299
56021	\$ 1.750.000.000
56421	\$ 33.693.333
56721	\$ 220.000.000
57621	\$ 1.048.817.463
67321	\$ 41.004.000
67421	\$ 38.733.333
67821	\$ 2.500.000.000
68821	\$ 32.433.333
74921	\$ 36.800.000
77421	\$ 10.663.702.256

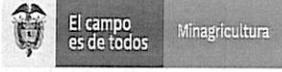
Fuente: Ejecución presupuestal a diciembre de 2021 – Subdirección Financiera

Índices

- $\frac{CDP's}{Apropiación Vigente} * 100 = 99.98\%$
- $\frac{Compromisos}{Apropiación Vigente} * 100 = 99.95\%$
- $\frac{Obligaciones}{Apropiación Vigente} * 100 = 43.02\%$
- $\frac{Obligaciones}{Compromisos} * 100 = 43.04\%$

Hallazgos

1. Existe coherencia entre los datos presentados en el SPI y la información suministrada por la Subdirección Financiera.
2. El nivel de compromisos es adecuado frente a la apropiación vigente.
3. De acuerdo con la naturaleza del proyecto el índice de obligaciones/compromiso es adecuado.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

RIESGOS DEL PROYECTO

De acuerdo con el resultado de evaluación de los objetivos del proyecto, donde se encontró que el objetivo “Aumentar el nivel de educación financiera” logró un 53.1% de cumplimiento de meta, se evaluó la asociación que tiene este incumplimiento con los riesgos del proceso “Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios”, como resultado se determinó que el mapa de riesgos del proceso no contiene un riesgo asociado a incumplimiento de metas de los proyectos que maneja el proceso.

PLANES DE MEJORAMIENTO FINALIZADOS Y SUSCRITOS CON LA CGR - EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD

De acuerdo con la Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 – Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas de la Contraloría General de la República, “*Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR, en este sentido se realizó la evaluación de efectividad a los hallazgos presentados a continuación.*”

HALLAZGO

AUDITORIA PROYECTO DE INVERSION “IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSION FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL”

HALLAZGO 3 – COMISIONES DE VIAJE

“En la revisión a los documentos que soportan la ejecución de órdenes administrativas de las comisiones de trabajo, se observó que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural autorizó comisiones a servidores públicos, las cuales no se ajustan al producto del objetivo específico del proyecto Educación Económica y Financiera (producto 5, establecido en el contrato 20190423), por cuanto se expiden para atender actividades que no guardan relación con el proyecto de inversión, o que fueron asignados de este rubro pero son de otras actividades del proyecto.”

EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

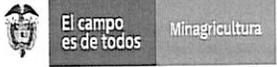
Se solicitó mediante correo electrónico:

Por favor remitir el listado de comisiones de viaje, el concepto y el producto al que se asignaron.

RESULTADO REVISIÓN

Como resultado de la revisión se encontró que las autorizaciones presentadas fueron relacionadas con el proyecto IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSION FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL.

RESULTADO DE EVALUACIÓN

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Ejecutada la revisión por parte de la Oficina de Control Interno se determinó que el Plan de Mejoramiento ejecutado por la Dirección y Financiamiento y Riesgos Agropecuarios para el hallazgo 3 de la Auditoría al proyecto IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSION FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL fue Efectivo.

HALLAZGO

AUDITORIA PROYECTO DE INVERSION “IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSION FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL”

Hallazgo No. 9 - Base de Datos LEC

“Verificada la base de datos de la LEC, suministrada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como parte de la respuesta al requerimiento AC MADR 08 del 26 de agosto de 2020, se identificaron inconsistencias entre los nombres de los beneficiarios identificados con tipo de documento como “CC”, y la información de las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC. De igual forma, al corroborar la información con los documentos soporte de 4 créditos aprobados, se identificó que la copia del documento aportado no concuerda con la información de la RNEC.

Lo anterior originado en deficiencias en el control en los sistemas de información adoptados por el MADR y FINAGRO, para la identificación de los beneficiarios, y de mecanismos de control que permitan la corroboración de la identidad de los beneficiarios de subsidio. Sobre estas situaciones, el Ministerio hace una delegación del control a los intermediarios financieros, pero no aplica ningún control o verificación previa o posterior. En consecuencia, la deficiencia en el control puede llevar a la materialización de riesgos como la entrega de subsidios de forma incorrecta, al igual que incumplimientos de los controles internos.”

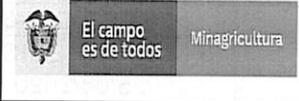
EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se solicitó mediante correo electrónico:

Remitir el resultado del cruce de información de la base de datos de Finagro con la del RNEC

RESULTADO REVISIÓN

La Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios indicó “En cumplimiento de lo establecido en el Contrato Interadministrativo 20210347, en el numeral 15 de la Cláusula Segunda, que indica como obligación de FINAGRO: “15. Realizar cruces de la información de los beneficiarios reportada por los Intermediarios Financieros con las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera trimestral y remitir informe de resultados al MINISTERIO e informar a los Intermediarios Financieros para que procedan a ajustar la información cuando sea del caso.”, se adjuntan los informes enviados por parte de FINAGRO de manera trimestral de los Cruces Trimestrales con la RNEC, considerando que el Contrato 20210347 inició su ejecución el 22 de febrero de 2021”

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Se realizó la revisión de los informes de mayo, agosto y noviembre, el cual contiene el resultado de los cruces de las bases de datos en cuestión. Uno de los informes se denominó “INFORME TRIMESTRAL LEC 2021 AL CIERRE DE AGOSTO DE 2021 CANCELACION DE FALLECIDOS Y VALIDACION DE NOMBRES CON LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL”, presentado el 06 de octubre de 2021,

Entre los resultados más sobresalientes del informe están:

1. En los tres reportes se da cuenta de usuarios fallecidos únicamente.
2. Se presentó la gestión realizada con los usuarios fallecidos.

RESULTADO DE EVALUACIÓN

Ejecutada la revisión por parte de la Oficina de Control Interno se determinó que el Plan de Mejoramiento ejecutado por la Dirección y Financiamiento y Riesgos Agropecuarios para el hallazgo 9 de la Auditoria al proyecto IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSION FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL fue Efectivo, dado que se implementó de forma permanente un control de verificación de bases de datos con la fuente del RNEC.

HALLAZGO

AUDITORIA PROYECTO DE INVERSION “IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSION FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL”

Hallazgo No. 10 - Incentivo medianos y grandes productores

Analizada la base de datos suministrada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, correspondiente a los beneficiarios del incentivo a la prima del seguro agropecuario, se pudo evidenciar que el beneficio otorgado a los pequeños productores tuvo la menor participación en esta estrategia, por lo que no se ajusta a los propósitos de las políticas gubernamentales que señalaron que las oportunidades de crecimiento mediante la estrategia de inclusión financiera, es incentivar la inversión en el campo para los pequeños productores, como se contempló en la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Los productores beneficiados con el otorgamiento del incentivo a la prima del seguro agropecuario, para la vigencia 2019, fueron los medianos y grandes productores con una participación del 84,93%, respecto de los pequeños productores con el 15,07%, situación que no guarda relación con el objetivo que se planteó para el proyecto de buscar soluciones a la problemática de la baja inclusión financiera de los productores agropecuarios.

EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se solicitó mediante correo electrónico:

1. Indicar la meta de productores pequeños que acceden al seguro agropecuario con evidencia, vigencia 2021.
2. Remitir el resultado de la vigencia 2021 en pequeños productores vigencia 2021.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

RESULTADO REVISIÓN

Respuesta de la Dirección:

Respecto a la pregunta 1 del hallazgo en mención, sobre la meta señalada para pequeño productor, nos permitimos mencionar que de acuerdo con la estructuración del proyecto de inversión y la meta fijada en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la meta estipulada para este instrumento está relacionada con Hectáreas con Seguro agropecuario y no con número de productores asegurados, la unidad de medida es “hectáreas aseguradas”.

Es así que, en el actual Plan Nacional de Desarrollo, que puede ser consultado en SINERGIA, se estableció una meta para la vigencia 2021 de 193.676 hectáreas (área con seguro agropecuario) y se logró asegurar 197.899 hectáreas, equivalente al 102,18% de cumplimiento (ver tabla abajo).

Respecto a la pregunta 2 del hallazgo señalado, a continuación, en la siguiente tabla se muestra los resultados del Incentivo al Seguro Agropecuario al 31 de diciembre de 2021.

Ejecución Incentivo al Seguro Agropecuario vigencia 2021 x actividad agropecuario y tipo de productor

Fuente: FINAGRO. Corte 31 de diciembre de 2021.

Calculó: Grupo de Gestión Integral de Riesgos Agropecuarios. Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.

De la información señalada en la anterior tabla, se puede evidenciar que el 94,1% de los asegurados corresponden a pequeños productores y demandó el 41,3% de los recursos totales del Incentivo.

De acuerdo con la información reportada los pequeños productores lograron un 94,1% de participación.

RESULTADO DE EVALUACIÓN

Ejecutada la revisión por parte de la Oficina de Control Interno se determinó que el Plan de Mejoramiento ejecutado por la Dirección y Financiamiento y Riesgos Agropecuarios para el hallazgo 10 de la Auditoría al proyecto IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSION FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL fue Efectivo, dado que se logró una participación del 94,1% de pequeños productores como asegurados.

EVALUACIÓN MAPA DE RIESGO DE PROCESO

Se evaluaron los siguientes riesgos registrados en la matriz de riesgos publicada en la página web de la entidad:

Riesgo: *“Posibilidad de afectación económica por insostenibilidad del FAG debido a factores climáticos, biológicos y de mercados que inciden en la siniestralidad para el pago de los créditos”.*

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Control: “La Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, verifica el avance en los resultados del FAG para que el representante del minagricultura, adopte las decisiones en la Junta Directiva de FINAGRO o de la CNCA, en la orientación del instrumento principalmente con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de este, realiza a su vez reportes (Estadísticas, informes de gestión) del comportamiento detallado del FAG reportadas por FINAGRO”.

Como resultado de la evaluación del control del Riesgo, se determinó que en cuanto al responsable “La Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios”, no se tiene en cuenta el lineamiento establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas: “responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad”, y acogidos por la política del riesgo por parte del Ministerio. Se recomienda concretar la redacción del control, de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicha Guía.

La Dirección de Financiamiento realizó evaluación y seguimiento del Riesgo mencionado con anterioridad a través del informe denominado: “JT PA FAG 2022”, y que sirve como justificación técnica para la expedición de la “Resolución No 13 Plan Anual de Garantías 2022”, en donde se adoptan las decisiones de la CNCA. El informe contiene un análisis de los resultados durante el año entre enero y octubre de 2021.

En el mencionado informe se indicó que: *“De acuerdo con la Capacidad de Expedición de Garantías concluyen que: “Con un portafolio de garantías vigentes de 960 mil créditos por \$6.1 billones al cierre de octubre de 2021 y una capacidad total para expedir garantías de \$8.3 billones, el remanente disponible para expedir nuevas garantías alcanza \$2.2 billones aproximadamente. Esto implica, en términos porcentuales, que el FAG está usando el 73.3% de su capacidad, por lo que se puede concluir que se está haciendo un uso adecuado del Fondo”.*

Pero es de notar que también se realizó la siguiente observación: *“(…) la capacidad en uso ha presentado una tendencia creciente en lo recorrido al año por la mayor expedición de garantías y siniestralidad del Fondo. Se estima, además, que la utilidad de FINAGRO sea inferior a la de años anteriores y, por tanto, haya una menor contribución al patrimonio del FAG al final de 2021. Lo anterior, podría comprometer la capacidad del FAG para expedir garantías en el futuro”.*

De acuerdo con lo anterior, se estableció la aplicación del Control. En la matriz de riesgo de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, se estableció que el control se realiza cuatro veces al año. Para el año 2021 solo se presentó únicamente un informe con corte a octubre de 2021 que fue base para la expedición de los lineamientos del año 2020 a través de la resolución mencionada. Incumpliendo con la periodicidad establecida en el Control y que podría generar la materialización del riesgo.

En conclusión: Se presenta una Oportunidad de Mejora en cuanto a la Definición clara del responsable de realizar el Control de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Así mismo, se

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

debe tener en cuenta la posible afectación, que se puede presentar, con un único seguimiento al año, y no con los cuatros informes de seguimiento estipulados en el mapa de riesgo institucional, se recomienda su evaluación y ajuste. En los demás aspectos está conforme.

Riesgo: “Posibilidad de afectación reputacional por retraso en la aplicación de los alivios previstos por la Junta Directiva del FONSA debido a procesos técnicos, legales, administrativos y especializados, que retrasan el otorgamiento de los alivios aprobados por la Junta Directiva del FONSA.”

Control: “El secretario técnico Junta Directiva y Comité Administrativo FONSA, Verifica el estado de avance en la ejecución de lo ordenado en los acuerdos de la Junta Directiva del FONSA”.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, para el periodo evaluado, no se realizaron Juntas Directivas: *“En la vigencia 2021 no se realizaron juntas directivas, por ende, no se realizó la apertura de nuevos programas del Convenio 005 de 2006”*.

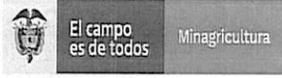
Sin embargo, se realizó seguimiento al Convenio 005 de 2006. El cual se encuentra registrado en las actas de Comité números 45, 46, 47 de 2021. De acuerdo con el control, su periodicidad corresponde a trimestrales, se determinó que hay 3 actas de comité. En las mencionadas actas hace parte de orden del día el ítem: “Presentación sobre el estado actual del Convenio”, se relacionó con la información financiera de convenio; de acuerdo con lo informado por la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, no se materializó el Riesgo. Es de anotar que la conformación del Comité Administrativo se encuentra en la cláusula tercera del convenio 5 de 2006.

Control: “El profesional Designado para la supervisión, Aplica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría verificando la correcta ejecución de los recursos y seguimiento a las obligaciones contractuales para cumplimiento de la política”

En cuanto a la acción del Control “Aplica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría”, esta acción es muy amplia, dispersa el control, y no permite realizar un control efectivo sobre el riesgo planteado.

En la evaluación se encontró 4 informes de Supervisión del Convenio de fecha 24 de mayo, 13 de agosto, del 30 de septiembre de 2021 y del 23 de marzo de 2022. En los mencionados informes, la supervisión realiza el seguimiento a las obligaciones del Convenio 5 de 2006, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección, no se materializó el riesgo y en los informes de supervisión se encuentra implícito el seguimiento realizado.

En conclusión: Se presenta una Oportunidad de Mejora en cuanto a la Acción del Control “Aplica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría”, pues es muy amplio, no hay una acción concreta y el control puede llegar a ser un control no efectivo, de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. En los demás aspectos está conforme.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Riesgo: “Posibilidad de afectación reputacional por fallas en la implementación de los instrumentos debido a debilidades en los lineamientos de equidad y vulnerabilidad de los beneficiarios, para la implementación de los instrumentos”

Control: “La dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, Aplica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, verificando la correcta ejecución de los recursos en la implementación de los instrumentos”

De acuerdo con la evaluación, la redacción del control del Riesgo, en cuanto al responsable “La Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios”, no tiene en cuenta el lineamiento establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas: “responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad”, y acogidos por la política del riesgo por parte del Ministerio. Se recomienda concretar la redacción del control, de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicha Guía.

En cuanto a la acción del Control “Aplica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, verificando la correcta ejecución de los recursos en la implementación de los instrumentos”, esta acción es amplia, dispersa el control, y no permite realizar un control efectivo sobre el riesgo planteado.

El control se relaciona con el seguimiento a la implementación a los lineamientos, en este caso, los establecidos en la Resolución 5 de 2021 - de la Comisión Nacional de Crédito en la cual se definieron las condiciones del Plan Anual de ICR y LEC para la vigencia 2021. En las evidencias remitidas se encontraron informes de supervisión de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2021. En los mencionados informes, la supervisión realiza el seguimiento a las obligaciones del Convenio 347 de 2021, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección, no se materializó el riesgo y en los informes de supervisión se encuentra implícito el seguimiento realizado.

Adicionalmente, no es congruente la aplicación del Control con el Riesgo Identificado, “debilidades en los lineamientos de equidad y vulnerabilidad de los beneficiarios” y el control que es un seguimiento a los lineamientos ya establecidos a través de una resolución. En este caso corresponde al convenio 347 de 2021, y cuya valoración del Control da como resultado “Detectivo”. Se recomienda la inclusión de un Control preventivo, para controlar “debido a debilidades en los lineamientos de equidad y vulnerabilidad de los beneficiarios”.

En conclusión: Se presenta una Oportunidad de Mejora en cuanto a la definición clara del responsable de realizar el Control y la acción del control para que sea concreta, de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas y en los demás aspectos está conforme. Adicionalmente la inclusión de un Control Preventivo para controlar “debido a debilidades en los lineamientos de equidad y vulnerabilidad de los beneficiarios”, antes de la expedición de la resolución y de la suscripción del convenio.

 El campo es de todos	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Riesgo: “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de omitir información de hechos irregulares cometidos durante su ejecución, para evitar sanciones”.

Control: “El Profesional (funcionarios o contratistas) designados para la supervisión, aplica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y presentar informes de seguimiento sobre la implementación por parte de los ejecutores al comité administrativo del contrato o convenio de la vigencia para su conocimiento y toma de decisiones”.

En cuanto a la acción del Control “Aplica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, verificando la correcta ejecución de los recursos en la implementación de los instrumentos”, esta acción es amplia, dispersa el control, y no permite realizar un control efectivo sobre el riesgo planteado.

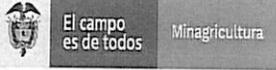
Con respecto a las evidencias de este control, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, hace referencia a las evidencias de los Riesgos mencionados con anterioridad, razón por la cual, el desarrollo de estas implica su aplicación en este riesgo. Se presenta una Oportunidad de Mejora en cuanto a la Acción del Control “Aplica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría”, pues es muy amplio, no hay una acción concreta y el control puede llegar a ser no efectivo, de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. En los demás aspectos está conforme.

GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TABLAS RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD 560

Se procedió a la revisión de la Gestión Documental de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, con relación a la Tabla de Retención Documental - TRD – 560. De acuerdo con el siguiente cuadro:

Serie	Subserie	Descripción	Soporte		Proceso Asociado
40		Derechos de Petición (2021560400100001E, 2022560400100001E) Solicitud Respuesta	Papel	1 año	* Procedimiento PR-ALI-07 Cronograma de Transferencia
32	15	Informes de Gestión Comunicación de solicitud Informe Comunicación de Remisión	Papel	1 año	* Procedimiento PR-ALI-07 Cronograma de Transferencia
200	4	Inventarios Documentales Archivos de Gestión. Comunicación Inventario	Papel /Excel	1 año	* Procedimiento PR-ALI-07 Cronograma de Transferencia

	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Serie	Subserie	Descripción	Soporte		Proceso Asociado
100	1	Instrumentos de Control y Seguimiento a Participación de reuniones de Consejo, juntas o Comités. (2021560000100001E, 2022560000100001E) Convocatoria Lista de Asistencia Acta de Reunión Documento Soporte	Papel	1 año	* Procedimiento PR-ALI-07 Cronograma de Transferencia
42	62	Política Pública de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios (2022560042040001E) Memorando de Justificación Propuesta de Acto Administrativo Documento Técnico Comunicación Oficial de la Política	Papel	1 año	* Procedimiento PR-ALI-07 Cronograma de Transferencia

Inicialmente se procedió a la revisión del Proceso de elaboración de la Tabla de Retención cuyo resultado indicó que el proceso de Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios cumplió con el procedimiento de "Elaboración-y-Actualización-Tablas-Retención-Documental-TRD-V9".

PROCEDIMIENTO ORGANIZACIÓN, TRANSFERENCIA, CONSULTA Y PRÉSTAMO DOCUMENTOS V13

El siguiente paso consistió en la revisión del procedimiento "Procedimiento Organización, Transferencia, Consulta y Préstamo Documentos V13", el cual se encontró:

En cuanto a:

1. Ordenar los tipos documentales dentro de la carpeta conforme a los principios de procedencia y orden original (F13-ALI-PR-07 Formato Testigo de Referencia Cruzada):
 - a. Para el año 2020, se revisó expediente con una carpeta, se analizaron algunos documentos y contienen solicitudes y ordenadas por fecha.
 - b. Para el año 2021, se revisó expediente con seis carpetas, se analizaron algunos documentos y corresponden al expediente y ordenadas por fecha.
 - c. No se encontró expedientes físicos. Se informó por parte de la Dirección que existe en digital (Informe de Gestión de entrega cargo e Informe al Congreso) por el tema de la pandemia.
 - d. No se encontró expedientes físicos, se relacionada con Formato de Inventario Documental y/o Transferencias Documentales. Se evidenció relación documental entregada a Protech para realizar el tema de Gestión Documental.
 - e. No se encontró expedientes físicos. No hay documentos físicos. Los documentos se encuentran en digital, a través de correos, reuniones teams por el tema de pandemia.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

2. Foliar cada uno de los tipos documentales que conforman el expediente en el mismo sentido del texto del documento.
 - a. Para el año 2020, se revisó carpeta con la foliación de la Documentación del 1 al 273. Como se indicó anteriormente la foliación de la carpeta sobrepasa los 200 folios, No cumple con los lineamientos establecidos por el Grupo de Gestión Documental. Se informó que se encuentran en el proceso de alistamiento para la entrega a archivo central. Se recomienda que la carpeta contenga la cantidad de folios establecida o su aproximación.
 - b. Para el año 2021, se observó que existe foliación de los documentos, la primera carpeta contiene del 1 al 268, y las subsiguientes carpetas contienen la continuidad numérica; pero hay una terminación numérica en 557 y comienza de nuevo en 1; Se informa que la numeración debe ser continua para el expediente.
 - c. No se encontró diligenciado el formato de Testigo de Referencia Cruzada, para el DVD, que se encuentra en el expediente 1 para el año 2021.
 - d. Se encontró ganchos y otras foliaciones en los documentos, de acuerdo con las disposiciones del Grupo de Gestión Documental.
 - e. De acuerdo con los lineamientos del Grupo de Gestión Documental - Secretaria General, donde se informa de la preparación para la transferencia documental de los años 2019 y 2020. Para la Dirección es el 13 de mayo de 2022.

3. Diligencie hoja de control y ubique al inicio del expediente (F12-PR-ALI-07 Formato Hoja de Control Expedientes)

No se encontró diligenciada hoja de control, la Dirección indicó que se encontraban preparando la información para la entrega a archivo central, de acuerdo con programación prevista por el Grupo de Gestión Documental.

4. Identificar, marcar y rotular las carpetas, una vez finalizado el trámite del expediente (F04-PR-ALI-07 Formato identificación de Carpeta)

Para la vigencia 2020, se observó que la carpeta contiene el rotulo. Pero este rotulo contiene registros de información incompleta. Se informa que la falta de información en el rotulo se debe primero que está en la preparación de la documentación para la entrega a Gestión Documental y, por otra parte, es sometida a una revisión general por el Grupo de Gestión Documental. Y A partir de allí se procede a diligenciar en firme el rotulado.

Para la vigencia 2021, se observó que las carpetas contienen la identificación de las carpetas, pero sucede la misma situación descrita anteriormente.

5. Identificar, marcar y rotular las cajas, una vez finalizado el trámite del expediente (F05-PR-ALI-07 Formato Identificación de Cajas)

La Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, indicó que se encuentra en el proceso de preparación y alistamiento de la documentación de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Gestión Documental, razón por la cual, no se ha

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

llegado a la etapa de rotulación de las Cajas documentales. Una vez se tenga la revisión por parte el mencionado grupo proceden con la rotulación.

6. Elaborar el respectivo inventario en el Formato Único de Inventario Documental-FUID del archivo a transferir (F09-PR-ALI-07 Formato Inventario Documental - FUID)

La Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, indicó que se encuentra en el proceso de preparación y alistamiento de la documentación de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Gestión Documental, razón por la cual, una vez concluida esta etapa proceden a la elaboración del mencionado formato.

Evaluada la última entrega, se adjunta a través de correo, la entrega, se realizó a través de Protech.

Con respecto al última entrega, el Grupo de Gestión Documental Informa que: "le informo que el número de consecutivo de caja y carpeta de acuerdo a el trabajo realizado por la Empresa PROTECH INGENIERIA es el siguiente Numero de caja 50 y carpeta 101, además cabe aclarar que está pendiente la visita de los archivos de gestión 2019 y 2020 que se realizara según cronograma de visitas el próximo 13 de mayo de 2020"

En conclusión, el proceso de Gestión de Financiamiento y Riesgo Agropecuarios indicó que se encuentra en el proceso de alistamientos de la información para física para los años 2020 y 2021. Por otra parte, la entrega al Grupo Gestión Documental del archivo correspondiente a la vigencia 2019 no se realizó por la emergencia económica y social, indicaron que se va a realizar de acuerdo con el Cronograma establecido por el Grupo de Gestión Documental.

PROCEDIMIENTO: "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (PR-ALI-21 - V1 2019/12/27)

Se consulto el Sistema ORFEO, en donde se encontró creados los siguientes expedientes de acuerdo con las TDR de la Dirección de Financiamiento y Riesgo Agropecuarios:

1. Derechos de Petición (2021560400100001E, 2022560400100001E)
2. Instrumentos de Control y Seguimiento a Participación de reuniones de Consejo, juntas o Comité (2021560000100001E, 2022560000100001E)
3. Política Pública de Financiamiento y Riesgos (2022560042040001E)

No se encontró creados:

1. Informes de Gestión.
2. Inventarios Documentales Archivos de Gestión.

Se procedió con la Consulta de los contenidos de los expedientes, encontrándose los siguientes aspectos:

1. En el caso del Expediente 2021560400100001E - Derechos de Petición, se encuentran radicados que no corresponde al año del expediente (8 radicados del

 El campo es de todos	Minagricultura	FORMATO	Versión 9
		Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

año 2020 archivados en expediente del 2021, de la muestra consultada), los odt no permite su consulta, no se subió el documento firmado, y de acuerdo con las evidencias, no corresponde el asunto con el objeto del expediente creado y se encuentran 4 radicados correspondientes al año 2022 (20223130332242, 20223130332722, 20223130331842 y 20223130340082), de la muestra tomada.

2. Para el expediente 2022560400100001E – Derechos de Petición; se encuentra el Radicado No 20213130308272 del 2021-11-26, Archivado en el expediente del año 2022.
3. En al año 2022, se encuentra radicado 20223130365652 (TRD documento de Apoyo a la Gestión) que no corresponde con el objeto del expediente.
4. El expediente 2021560000100001E - Instrumentos de Control y Seguimiento a Participación de reuniones de Consejo, Juntas o Comités. El radicado 20213130194132, se relaciona con “ACUERDO DE PAGO MARY ANGELICA MUNOZ” (Derecho de Petición); que no corresponde con el objeto del Expediente electrónico.
5. Al revisar el Expediente 2021560240200001E - Documentos de Gestión Internos (Que no corresponde a las TRD Definidas, son documentos de apoyo). Se encuentran radicados que corresponde a TRD - definidas en la última TDR. (20213500036743, 20215600093903)

En conclusión, los expedientes electrónicos se encontraron creados de acuerdo con la tabla de retención documental de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.

Se localizaron radicados que no corresponden al año del expediente como es el caso del expediente 2021560400100001E, donde 8 radicados corresponde al año 2020 y 4 radicados que corresponden al año 2022 de la muestra consultada.

Radicado que no corresponde con el objeto del expediente como es el caso del 2021560000100001E, que se encuentra un radicado de un derecho de petición conllevando a dificultar en la realización de la consulta.

Al consultar los expedientes de apoyo de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, se encontró radicados que corresponde a la TRD, el cual se puede evidenciar en el expediente 2021560240200001E y los radicados 20213500036743, 20215600093903; el expediente de informes de gestión no se encuentra creado en el Sistema ORFEO. Se recomienda su creación e inclusión en este expediente.

Para el tema de los Expedientes se recomienda se creen los expedientes electrónicos en ORFEO o el Sistema establecido para la administración de la Gestión Documental, con el nombre que aparecen en la tabla de retención documental y en estos expedientes electrónicos se incluya con rigurosidad los documentos asociados para cada uno de los años.

HALLAZGO

No cumplió con lo establecido en el procedimiento “Expedientes Electrónicos” en la condición g: “La Clasificación de la Tabla de Retención Documental – TDR de los documentos debe coincidir con la serie y subserie del expediente”, se encontró:

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

1. Radicados que no corresponden al año del expediente como es el caso del expediente 2021560400100001E, donde 8 radicados corresponde al año 2020 y 4 radicados que corresponden al año 2022.
2. Radicado que no corresponde con el objeto del expediente como es el caso del expediente 2021560000100001E; se encuentra un radicado de un derecho de petición
3. Radicados que corresponde a las TRD definidas por la Dirección y que deben ser incluidos en la TDR de Informes de Gestión, el cual se puede evidenciar en el expediente 2021560240200001E y los radicados 20213500036743, 20215600093903.

CONCLUSIONES GENERALES

El proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL, cumplió con los objetivos y metas propuestas en la vigencia 2021, excepto el objetivo “Aumentar el nivel de educación financiera” que se cumplió parcialmente al lograr solo un 53.1% de la meta establecida.

Se materializó el riesgo de incumplimiento de metas u objetivos del proyecto para la vigencia 2021, el cual no se encontró formalizado en el mapa de riesgos del proceso.

El proyecto desarrolló una ejecución presupuestal de los compromisos adquiridos de forma eficiente y cumpliendo con los parámetros establecidos. Presentó una ejecución presupuestal en compromisos del 99.95% de la apropiación vigente, y una obligación a 31 de diciembre de 2021 del 43.04% de los compromisos adquiridos.

La gestión realizada por la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios a través de los planes de mejoramiento para eliminar las causas de los hallazgos generados por la Contraloría General de la República fueron efectivos en su totalidad.

La gestión de riesgos de proceso de la Dirección se desarrolla adecuadamente, sin embargo, se recomienda adoptar las oportunidades de mejora señaladas particularmente para cada riesgo evaluado.

La gestión documental de la Dirección se desarrolló en la vigencia evaluada de acuerdo con los parámetros, procedimientos y TRD, excepto en el manejo de expedientes electrónicos, donde se registró una No Conformidad relacionada con la clasificación documental en la aplicación ORFEO.

ASPECTOS ENCONTRADOS: (Conformidades y no conformidades)

Conformidad: La gestión efectuada con los planes de mejoramiento fue exitosa, logrando eliminar las causas de los hallazgos y lograr la efectividad de estos.

Conformidad: La ejecución presupuestal de los compromisos cumple de acuerdo con la información suministrada y cuenta con controles estandarizados.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Oportunidad de mejora: Se recomienda a la Dirección en la gestión del mapa de riesgos realizar una definición clara del responsable de realizar el Control de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.

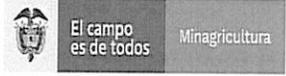
Oportunidad de mejora: Se recomienda definir específicamente el control denominado “Aplica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría”, dado que resulta amplio y no se alinea totalmente con los estándares de la Guía para la Administración de Riesgos.

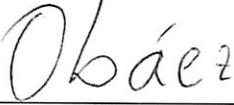
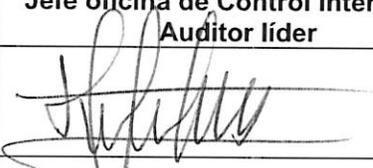
Oportunidad de mejora: El proyecto presentó subestimación de metas en algunos indicadores, por lo que se recomienda revisar puntualmente las metas en la fase de planeación.

Oportunidad de Mejora: El objetivo “Aumentar el nivel de educación financiera” del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL no cumplió con la meta propuesta de tres mil (3000) personas capacitadas al cierre de la vigencia 2021, donde logró un cumplimiento del 53.1%, sin embargo, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios tomó medidas para cumplir con la totalidad de la meta en el primer semestre de 2022. Se recomienda revisar las respectivas causas que impidieron lograr los objetivos y generar planes que ayuden al cumplimiento durante la vigencia respectiva.

No conformidad: Se evidenció el no cumplimiento de lo establecido en el procedimiento “Expedientes Electrónicos” en la condición g: “La Clasificación de la Tabla de Retención Documental – TDR de los documentos debe coincidir con la serie y subserie del expediente”, se encontró:

1. Radicados que no corresponden al año del expediente como es el caso del expediente 2021560400100001E, donde 8 radicados corresponde al año 2020 y 4 radicados que corresponden al año 2022.
2. Radicado que no corresponde con el objeto del expediente como es el caso del expediente 2021560000100001E; se encuentra un radicado de un derecho de petición
3. Radicados que corresponde a las TRD definidas por la Dirección y que deben ser incluidos en la TDR de Informes de Gestión, el cual se puede evidenciar en el expediente 2021560240200001E y los radicados 20213500036743, 20215600093903.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

	Auditor Asignado	Auditor asignado
Firma		
Nombre	Orlando Baez Gómez	Juan Harbey Numpaque Fonseca
	Jefe oficina de Control Interno (E) Auditor líder	
Firma		
Nombre	Héctor Iván Suarez Betancur	